

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

PARTE I

1. Identificación de la Consultoría

Título de la consultoría	Brindar asistencia técnica y financiera al Ministerio de Educación Nacional (MEN), al Instituto Nacional de Bienestar Familiar (ICBF) y al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para liderar la formulación de una estrategia y/o iniciativas intersectoriales que promuevan el empoderamiento de niñas y adolescentes en el ámbito educativo y comunitario, y su protección frente a las violencias basadas en género (VBG) con enfoque de género, curso de vida, discapacidad y étnico.
--------------------------	---

2. Términos de Referencia

a. Contexto

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cuenta con 3 pactos estructurales y 22 pactos transversales. Entre los pactos transversales se encuentra el Pacto de equidad para las mujeres, presenta una serie de medidas y metas específicas para el cierre de brechas y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el país. Para esto, el Pacto contiene 8 líneas de política:

1. Fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia.
2. Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo.
3. El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad.
4. Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones.
5. Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes.
6. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
7. Mujeres rurales como agentes de transformación del campo.
8. Equidad para las mujeres en la construcción de paz.

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Oficina de UNICEF en Colombia suscribió con el Gobierno Nacional, un Programa de Cooperación para el periodo 2021 - 2024 y su respectivo Plan de Acción para el periodo del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024. Este marco establece los resultados y condiciones generales dentro de los cuales debe funcionar la cooperación de UNICEF con las instituciones del Estado colombiano, el Sistema de Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado, etc. El programa está alineado con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) 2020-2023 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y su desarrollo se fundamenta en el mandato, las capacidades y las ventajas comparativas del UNICEF, tales como la capacidad de articular actores diversos y de incidencia multinivel en torno a la protección integral de la niñez; la vinculación de la programación humanitaria y de desarrollo; la presencia en las regiones más rezagadas; la experiencia de trabajo con adolescentes, y el uso de diversos enfoques basados en el territorio, la población, la discapacidad, el género, la etnicidad, el ciclo de vida y los derechos de la infancia. El objetivo general del programa es contribuir a establecer entornos protectores e inclusivos que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la educación, la protección, la salud, el agua, saneamiento e higiene (WASH) y la nutrición con un enfoque de equidad y en armonía con el Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021.

En este nuevo Programa de Cooperación de UNICEF en Colombia se han priorizado 3 áreas estratégicas: (1) *Apoyo a la política Paz con Legalidad*; (2) *Apoyo para la integración socioeconómica de migrantes de Venezuela*; (3) *Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores*. De cara a este último, se espera alcanzar que, “*Para 2024, los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, de municipios 5 y 6 priorizados, se benefician de los*

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

entornos inclusivos y protectores para la garantía de sus derechos en el marco de políticas de atención integral a la niñez”. Ahora bien, para alcanzar este resultado, es clave generar acciones para la transversalización del enfoque de género y acciones específicas para atender las necesidades e intereses de las niñas y las adolescentes de acuerdo con sus contextos, como parte del compromiso de UNICEF en la defensa de la igualdad de género, la no discriminación y el empoderamiento de las niñas y las adolescentes. De esta manera, se requieren esfuerzos para alcanzar las metas específicas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 para *lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, además de acciones de transversalización del enfoque de género y protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en el marco de los demás ODS, para garantizar una respuesta integral y acorde con las particularidades de las poblaciones beneficiarias de los proyectos y programas de UNICEF Colombia.

Para lograrlo, entre los productos priorizados por UNICEF Colombia en su Plan de Acción para el período del 2021, se encuentra el número 3.2., con el fin de que “Las instituciones nacionales y territoriales cuentan con capacidades y herramientas para diseñar, implementar y monitorear políticas y programas con un enfoque diferencial para el empoderamiento de las niñas y adolescentes y la protección frente a prácticas nocivas”. En esta línea, una de las actividades planeadas consiste en “Brindar asistencia técnica y financiera al MEN y al ICBF para que lideren la formulación de una estrategia y/o iniciativas intersectoriales que promuevan el empoderamiento de niñas y adolescentes en el ámbito educativo y comunitario, y su protección frente a las VBG, con enfoque de género, curso de vida, discapacidad y étnico”, asociado a su vez a los objetivos específicos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y en línea con el CONPES 3918 sobre la *Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*, como parte de la asistencia técnica en los ODS catalizadores, nombrada anteriormente.

Ahora bien, específicamente frente a la situación desfavorable y desproporcionada de las niñas y las adolescentes en Colombia, se encuentra que el 92.5% de las niñas entre los 13 y 14 años que están en una unión realizan las tareas de limpieza del hogar, frente a un 0% de sus pares niños, y el 83,8% de las mujeres adolescentes entre los 15 y 19 años que están en una unión realizan las tareas de limpieza del hogar, frente a un 12.7% de sus pares hombres adolescentes. Estos datos no cambian drásticamente en las tareas de cuidado de niños y niñas, en donde el 92.8% de las niñas entre los 13 y 14 años y el 68.2% de las mujeres adolescentes entre los 15 y los 19 años realizan estas tareas de cuidado, mientras que el 0% de sus pares niños y hombres adolescentes las realizan.

Frente a las normas de género, los ideales del amor romántico y la sobrevaloración de la maternidad por parte de las niñas, las adolescentes y sus familias, se limita sus oportunidades de decidir sobre su proyecto de vida y ubican a los hombres en una posición superior a las de las mujeres, justificando las violencias basadas en género. En este sentido, según la ENDS (2015), el 13.2% de los hombres encuestados y el 5.8% de las mujeres encuestadas creen que a veces se justifica pegarles a las mujeres, y que las mujeres deben aguantar las violencias por parte de su pareja, con el fin de mantener unida a su familia.

Asimismo, la falta de oportunidades y las condiciones socioeconómicas desfavorables sitúan a las niñas y las adolescentes en una posición de desigualdad en donde aumentan riesgos como el abandono escolar, disminuyendo sus posibilidades de acceder a trabajos bien remunerados y mejorar su condición socioeconómica. De esta manera, el 1.1% de las niñas entre los 10 y 14 años y el 27.9% de las adolescentes entre los 15 a 19 años que tuvieron su primer hijo/a, también hacen parte del quintil más alto, frente a las niñas y adolescentes del quintil más bajo, en donde el porcentaje aumenta a 5.5% de niñas entre los 10 a 14 años y 56.7% de adolescentes entre los 15 a 19 años. Adicionalmente, según cálculos de UNFPA a partir del certificado de nacidos vivos en SISPRO (2014), 53% de las niñas entre los 10 a 14 años que fueron madres, estaban en una unión temprana, porcentaje que aumenta en las zonas rurales, mientras que el 60.7% de las adolescentes entre los 15 y 19 años que tienen por lo menos un hijo/a nacido/a vivo/a, está en algún tipo de unión.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Específicamente en el actual contexto de emergencia por el flujo migratorio mixto proveniente de Venezuela y la crisis sanitaria por COVID-19, asuntos clave para la garantía de los derechos y la salud sexual y reproductiva, se han visto limitados. Por ejemplo, la educación para la sexualidad corre el riesgo de verse como un tema no prioritario en los procesos de educación a distancia y las medidas educativas de alternancia, limitando el acceso a la información y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes. De esta manera, de acuerdo con la ENDS (2015), los y las adolescentes acceden de manera tardía a una educación integral sobre sexualidad, en donde en promedio, las mujeres adolescentes acceden esta educación a los 16.2 años, mientras que los adolescentes hombres acceden a los 15.5 años. Adicionalmente, si en el hogar la prioridad es la obtención de recursos para el sostenimiento del hogar, puede no considerarse como prioritario la adquisición de anticonceptivos o de elementos para asegurar un manejo seguro y digno de la menstruación.

Por otro lado, la saturación en los servicios de salud en el marco de la respuesta al COVID-19, puede dificultar el acceso a los servicios sexuales y reproductivos a niños, niñas y adolescentes. Esto, junto con el temor a contagiarse por COVID-19 y los obstáculos para la obtención de recursos para el sostenimiento del hogar, pueden ser desventajas para el acceso a servicios como la interrupción voluntaria del embarazo, o los controles prenatales y postnatales en embarazos adolescentes. Con el posible aumento de los casos de embarazo adolescente durante la pandemia, las niñas y las adolescentes en esta situación pueden enfrentar más dificultades para retomar su educación.

Finalmente, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en su informe *Forensis* (2019), 7 de cada 10 víctimas de violencia sexual registradas son niñas y adolescentes de 0 a 17 años (74.15%). Adicionalmente, del total de exámenes medico legales por presunto delito sexual, el 63.95% fue contra niñas menores de 14 años. Finalmente, del total de valoraciones realizadas a niñas, adolescentes y mujeres el 42,78% fueron de niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años que quedaron embarazadas producto de violencia sexual. Así, de este 42,78%, el 40,15% de las adolescentes embarazadas están entre los 14 y 17 años, y el 59,85% de las niñas embarazadas están entre los 10 y 13 años.

En este contexto, UNICEF a nivel global concentra sus esfuerzos en abordar la notable desventaja a la que un gran porcentaje de niñas debe enfrentarse para hacer valer sus derechos, como consecuencia de la discriminación por razón de género y de las dinámicas de poder estructurales. De manera particular, ha establecido 5 prioridades temáticas en el Plan de Acción de Género 2018-2021 (GAP por sus siglas en inglés), entre las que se encuentra la educación secundaria de las niñas y las adolescentes, reconociendo los efectos multiplicadores de esta inversión. Para el caso de Colombia, la Organización ha diseñado un proyecto orientado a abordar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de niñas y adolescentes que favorezca su empoderamiento y su capacidad de agencia en el ámbito educativo.

Para lograrlo, el proyecto contó con 3 productos fundamentales, asociados al desarrollo e implementación por parte de la comunidad educativa, de acciones para atender las necesidades prácticas e intereses estratégicos de niñas y adolescentes; la gestión de acciones coordinadas en salud, educación y protección con respecto a las necesidades e intereses específicos de las niñas y las adolescentes por parte de la Secretaría de Educación y las instituciones educativas en los municipios priorizados; y el mejoramiento del ambiente escolar para la inclusión de niñas y adolescentes, a través de la sensibilización de la comunidad educativa frente a los derechos de las niñas y las adolescentes, con énfasis en la educación, la salud menstrual y la participación.

Teniendo en cuenta lo anterior, UNICEF Colombia requiere de un servicio de consultoría, con el fin de brindar asistencia técnica y financiera al MEN, el MSPS y el ICBF para la construcción conjunta y participativa de una estrategia y/o de iniciativas intersectoriales que promuevan el empoderamiento de niñas y adolescentes en el ámbito educativo y comunitario, y su protección frente a las violencias basadas en género, con enfoque de género, curso de vida, discapacidad y étnico, con el fin de atender las necesidades y los intereses específicos de las niñas y las adolescentes.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Esta consultoría se enmarca en el efecto “Asistencia técnica para la aceleración de ODS catalizadores” del actual programa de cooperación de UNICEF. Responde de manera específica a la actividad 3.2.1. establecida en el plan de trabajo anual del producto 3.2. “Las instituciones nacionales y territoriales cuentan con capacidades y herramientas para diseñar, implementar y monitorear políticas y programas con un enfoque diferencial para el empoderamiento de las niñas y adolescentes y la protección frente a prácticas nocivas”. Así mismo, responde al hito iii¹ del producto 3.3. *Las instituciones nacionales y territoriales cuentan con las capacidades y herramientas para diseñar, implementar y monitorear políticas y programas de promoción de estilos de vida saludables en los niños, niñas y adolescentes.*

b. Objetivos y metas de la consultoría

Objetivo general

Brindar asistencia técnica al Ministerio de Educación Nacional (MEN), al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y al Instituto Nacional de Bienestar Familiar (ICBF) para la elaboración de una estrategia y/o iniciativas intersectoriales para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes y su protección frente a las violencias basadas en género en el ámbito educativo y comunitario.

Objetivos específicos

1. Elaborar un diagnóstico rápido frente a los avances y acciones pendientes de las entidades de gobierno responsables de la implementación de medidas específicas para la prevención de VBG y la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, en el marco del Pacto de equidad para las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y de los compromisos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing en clave de niñas.
2. Identificar necesidades e intereses claves de las niñas y adolescentes que no están siendo abordados en el marco del Pacto de equidad para las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y que son claves para la promoción de su empoderamiento y protección frente a las violencias basadas en género.
3. Construir un documento técnico de diagnóstico y recomendaciones de política pública para el abordaje de los derechos menstruales de niñas, adolescentes y mujeres, incluida la salud menstrual, que brinde insumos al MEN, MSPS e ICBF para la toma de decisiones en esta materia.
4. Diseñar y validar con el MEN, el MSPS y el ICBF, una estrategia y/o iniciativas intersectoriales para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, y su protección frente a violencias basadas en género.

c. Actividades específicas a ser completadas para el alcance de los objetivos

Objetivo específico No. 1:

Elaborar un diagnóstico rápido frente a los avances y acciones pendientes de las entidades de gobierno responsables de la implementación de medidas específicas para la prevención de VBG y la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, en el marco del Pacto de equidad para las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y de los compromisos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing en clave de niñas.

Actividades:

- a. Identificar las medidas y metas específicas de cada entidad de gobierno en materia de prevención de violencias basadas en género y empoderamiento de niñas y adolescentes, establecidas en el Pacto de equidad para las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y de los compromisos establecidos en la Plataforma de Acción de

¹ Este hito establece que “Las autoridades nacionales del sector salud, educación e inclusión social cuentan con un lineamiento para la incorporación del manejo de la salud menstrual en los programas sectoriales”.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Beijing en clave de niñas. A partir de esta identificación, se deben priorizar las acciones que estén a cargo o que involucren al menos al MEN, al MSPS y el ICBF.

- b. Revisar y analizar fuentes secundarias para identificar los avances y acciones pendientes de cada entidad de gobierno (con énfasis en el MEN, MSPS y el ICBF), así como el nivel de cumplimiento para alcanzar las metas propuestas en el Pacto de equidad para las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo y de los compromisos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing en clave de niñas.
- c. Identificar y validar las necesidades específicas del MEN, MSPS y el ICBF, frente a sus responsabilidades y para alcanzar las metas en la implementación de medidas específicas para la prevención de VBG y la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes.

Objetivo específico No. 2:

Identificar necesidades e intereses claves de las niñas y adolescentes que no están siendo abordados en el marco del Pacto de equidad para las mujeres del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y que son claves para la promoción de su empoderamiento y protección frente a las violencias basadas en género.

Actividades:

- a. Realizar una revisión y análisis de fuentes secundarias, con el fin de identificar posibles necesidades e intereses claves de las niñas y las adolescentes, que no estén siendo abordados en el Pacto de equidad para las mujeres, y que puedan ser abordados en un futuro por el MEN, el MSPS y el ICBF, de acuerdo con la misionalidad de estas entidades.
- b. Identificar los avances y pendientes en acciones a nivel nacional, que aborden las necesidades e intereses específicos de las niñas y las adolescentes identificados anteriormente, con el fin de establecer unas bases para futuras acciones desde la institucionalidad.
- c. Validar con el equipo encargado del MEN, MSPS y el ICBF las acciones identificadas anteriormente, con el fin de establecer su viabilidad a futuro y su inclusión en la estrategia conjunta objeto de la presente consultoría.

Objetivo específico No. 3:

Construir un documento técnico de diagnóstico y recomendaciones de política pública para el abordaje de los derechos menstruales de niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes, incluida la salud menstrual, que brinde insumos al MEN, MSPS e ICBF para la toma de decisiones en esta materia.

Actividades:

- a. Revisión de las experiencias nacionales e institucionales de UNICEF y de otra literatura especializada sobre derechos menstruales, con énfasis en salud menstrual.
- b. Elaborar y validar con UNICEF, el MEN, el MSPS y el ICBF, un diagnóstico sobre los avances y desafíos frente a la garantía de los derechos menstruales en Colombia, con énfasis en salud menstrual.
- c. Elaborar una propuesta metodológica para la construcción de recomendaciones de política pública, sectoriales e intersectoriales, sobre derechos menstruales con énfasis en salud menstrual en Colombia.
- d. Validar la propuesta técnica y metodológica con UNICEF, el MEN, el MSPS y el ICBF, para la elaboración de recomendaciones de política pública para el abordaje de los derechos menstruales de niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes, con énfasis en salud menstrual.
- e. Elaborar en documento de recomendaciones de política pública para el abordaje de los derechos menstruales de niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes, incluida la salud menstrual, que brinde insumos al MEN, MSPS e ICBF para la toma de decisiones en esta materia. Este documento debe incluir: introducción, objetivo, alcance, delimitación conceptual - glosario, normatividad aplicable, actores y competencias intersectoriales, buenas prácticas y recomendaciones técnicas para la implementación de las recomendaciones.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Objetivo específico No. 4:

Diseñar y validar con el MEN, el MSPS y el ICBF, una estrategia y/o iniciativas intersectoriales para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, y su protección frente a violencias basadas en género.

Actividades:

- a. Diseñar y validar una metodología participativa, con el fin de facilitar la construcción conjunta entre las entidades de gobierno (MEN, MSPS, ICBF) y UNICEF Colombia, de una estrategia y/o iniciativas intersectoriales para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, su protección frente a las violencias basadas en género y en general, que responda a las necesidades e intereses específicos de las niñas y las adolescentes.
- b. Implementar la metodología para la construcción conjunta y la socialización con todos los actores involucrados, de la estrategia y/o iniciativas intersectoriales. Esta estrategia y/o iniciativas intersectoriales deben incluir (1) las medidas que están bajo la responsabilidad o que involucran al MEN, al MSPS y al ICBF; (2) los mecanismos para responder a las necesidades de las entidades para que alcancen las metas propuestas en el Pacto de equidad para las mujeres y de los compromisos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing en clave de niñas; (3) las acciones identificadas y validadas con las entidades de gobierno que no hacen parte del Pacto de equidad para las mujeres pero que responden también a las necesidades e intereses de las niñas y las adolescentes; (4) roles y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados; (5) cronograma de trabajo; (6) marco de monitoreo y seguimiento de la estrategia. Adicionalmente, se debe garantizar la transversalización de los enfoques de género, curso de vida, discapacidad y étnico en la estrategia.
- c. Realizar los ajustes pertinentes a la estrategia y/o iniciativas intersectoriales de acuerdo con el ejercicio de socialización con todos los actores involucrados, con el fin de presentar una versión para ser validada por todos los actores involucrados y finalmente, contar con la versión final de la estrategia y/o iniciativas intersectoriales.

d. Productos tangibles y medibles de la consultoría

Producto, tiempo y %

Descripción del producto y Entregable

Producto 1: Plan de trabajo con las actividades propuestas, cronograma y productos específicos.
(Al mes de la contratación)

Aspectos metodológicos generales:

La consultoría deberá desarrollarse en coherencia con los principios, estándares y prácticas de UNICEF, según se establecen en sus políticas y guías.

El plan de trabajo debe contener:

- El conjunto de resultados y actividades propuestas para cumplir con los objetivos de la consultoría.
- Cronograma de trabajo de la consultoría, definiendo los tiempos para la entrega y validación de los productos.
- Metodología de trabajo para cumplir con los objetivos de la consultoría y lograr el involucramiento de los actores estratégicos de esta consultoría.

Producto 2:

Informe parcial. (A los 4 meses de la contratación)

El informe parcial debe incluir:

- diagnóstico rápido frente a los avances y acciones pendientes de las entidades de gobierno responsables de la implementación de medidas específicas para la prevención de VBG y la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, en el marco del Pacto de equidad para las mujeres del Plan

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

Nacional de Desarrollo 2018-2022 y de los compromisos establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing en clave de niñas

- Identificación de necesidades e intereses específicos de niñas y adolescentes que no fueron abordados por el Pacto de equidad para las mujeres, pero que son claves para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes en el ámbito educativo y comunitario y su protección frente a violencias basadas en género.
- Documento que sintetice las experiencias nacionales e institucionales de UNICEF y de otra literatura especializada sobre derechos menstruales, con énfasis en salud menstrual.
- Diagnóstico sobre los avances y desafíos frente a la garantía de los derechos menstruales en Colombia, con énfasis en salud menstrual, validado con UNICEF, el MEN, el MSPS y el ICBF.
- Metodología preliminar para la construcción conjunta de la estrategia y/o iniciativas intersectoriales para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, y su protección frente a violencias basadas en género.

Producto 3:

Propuesta preliminar de la estrategia conjunta. (A los 7 meses de la contratación)

La propuesta preliminar de una estrategia y/o iniciativas intersectoriales para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, y su protección frente a violencias basadas en género, validada con los actores involucrados en esta consultoría, que debe incluir:

- Responsabilidades específicas del MEN, MSPS y el ICBF, para la implementación de medidas específicas para la prevención de VBG y la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes.
- Los mecanismos para responder a las necesidades de las entidades para que alcancen las metas propuestas en el Pacto de equidad para las mujeres.
- Las acciones identificadas y validadas con las entidades de gobierno que no hacen parte del Pacto de equidad para las mujeres pero que responden también a las necesidades e intereses de las niñas y las adolescentes.
- Propuesta técnica y metodológica validada con UNICEF, el MEN, el MSPS y el ICBF, para la elaboración de recomendaciones de política pública para el abordaje de los derechos menstruales de niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes, con énfasis en salud menstrual.
- Cronograma de trabajo.
- Marco de monitoreo y seguimiento de la estrategia y/o iniciativas intersectoriales para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, y su protección frente a violencias basadas en género.

Producto 4:

Informe final. (A los 8 meses de la contratación)

El informe final debe contener:

- La versión final de la estrategia y/o iniciativas intersectoriales para la promoción del empoderamiento de niñas y adolescentes, y su protección frente a violencias basadas en género, validada con los actores involucrados.
- Documento de recomendaciones de política pública para el abordaje de los derechos menstruales de niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes,

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

incluida la salud menstrual, que brinde insumos al MEN, MSPS e ICBF para la toma de decisiones en esta materia. Este documento debe incluir: introducción, objetivo, alcance, delimitación conceptual - glosario, normatividad aplicable, actores y competencias intersectoriales, buenas prácticas y recomendaciones técnicas para la implementación de las recomendaciones

- Identificación de logros e imprevistos encontrados durante el proceso.

e. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados (*por ejemplo, puntualidad, valor de servicios prestados en relación con su costo, etc.*)

- Porcentaje de productos entregados en la fecha establecida en el cronograma aprobados por la Oficial de Género de UNICEF Colombia. Los productos relacionados con derechos menstruales deberán contar con la aprobación de la Oficial Salud y Nutrición, del componente de Supervencia y Desarrollo Infantil.
- Número de compromisos monitoreados e implementados, según lo establecido con la Oficial de Género de UNICEF Colombia.

Nota: La Oficial de Género de UNICEF Colombia evaluará la calidad de los productos solicitados, de acuerdo con los estándares éticos, normativos y técnicos de UNICEF.

f. Viajes durante la consultoría, si aplica adjuntar plan de viajes

No aplica.

g. Tiempo estimado de la consultoría en meses: 8 meses

h. Sección, Lugar de trabajo:

3. Perfil y experiencia requerida

a. Formación académica:

Persona con formación en disciplinas relacionadas a las ciencias sociales (sociología, psicología, trabajo social, ciencia política y derecho) con enfoque de género, y relevantes en materia de derechos de la niñez y la adolescencia, la transversalización del enfoque de género, derechos humanos y violencias basadas en género. Es deseable que tenga posgrado en derechos humanos, género, políticas públicas.

b. Experiencia necesaria:

Persona con experiencia de al menos 8 años en proyectos dirigidos a la protección de la niñez y adolescencia y la transversalización del enfoque de género. Se valorará positivamente los conocimientos y experiencia previa en el abordaje integral de las violencias basadas en género con énfasis en niñez y adolescencia, el abordaje de los derechos menstruales, la programación centrada en los derechos humanos.

c. Idioma requerido:

Los informes y productos deben ser entregados en español.

SOLICITUD DE CONSULTORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Calle 72 No. 10 – 71 Pisos 11 y 12
Apartado Aéreo: 91649
Bogotá, Colombia
Conmutador: (571) 3120090
Fax: (571) 3210620/3210649
www.unicef.org.co

d. Requisitos para la contratación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificación de afiliación a EPS
- Certificación Bancaria
- RUT

UNICEF está comprometido con la diversidad y la inclusión dentro de su equipo humano, y alienta a todas las personas candidatas, independientemente de su situación de discapacidad, género, orientación sexual, nacionalidad, religión u origen étnico, a participar en el cumplimiento de la misión de la Organización desde sus diferentes tipos de vinculación. En este sentido, la Organización está interesada en contar con personas comprometidas con la promoción de la igualdad de género y la no discriminación.

UNICEF fomenta una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y en la política de tolerancia cero frente a cualquier comportamiento que va en contra de los valores, metas y objetivos que las Naciones Unidas y la Organización se han comprometido a proteger. Esto incluye la prohibición de cualquier incidente de abuso y explotación sexual por parte del personal contratado por la organización o de asociados en la ejecución, así como el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación en el ámbito laboral. UNICEF también se adhiere a los estrictos principios de la protección de niños, niñas y adolescentes. Por lo tanto, todas las personas candidatas que participen en nuestros procesos de selección estarán sujetas a referencias rigurosas y verificaciones de antecedentes, y se espera que cumplan con estos estándares y principios.

NOTA SOBRE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA PERSONA A CONTRATAR:

Se publicará una convocatoria abierta durante 7 días hábiles en los canales que emplea UNICEF para recibir las hojas de vida que serán valoradas de la siguiente manera:

Formación: 40%

Experiencia: 60%

Según la valoración de la formación y experiencia, se elaborará una lista corta de 3 a 5 candidatas/os para la realización de una entrevista, en la que se examinará con más detalle las capacidades técnicas y funcionales de las personas para el desarrollo de la consultoría.